

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

10.11.2004

B6-0152/2004

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las preguntas orales B6-0020/04, B6-0021/04, B6-0022/04, B6-0023/04 y B6-0024/04

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento
por Toine Manders

en nombre del Grupo ALDE

sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador

B6-0152/2004

Resolución del Parlamento Europeo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 113 de su Reglamento,
- Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la propuesta inicial de la Comisión se envió al Parlamento el 22 de febrero de 2002,
- B. Considerando que el 24 de septiembre de 2003 el Parlamento aprobó el informe legislativo después de la primera lectura en comisión,
- C. Considerando que el 18 de mayo de 2004 el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre una posición común,
 1. Considera que, en virtud del equilibrio interinstitucional, no es apropiado que el Parlamento interfiera en esta fase en el proceso decisorio interno del Consejo;
 2. Recuerda, teniendo en cuenta lo anterior, que el Parlamento debe respetar las disposiciones del Tratado relativas al procedimiento de codecisión y el mecanismo de segunda lectura;
 3. Considera que el debate sobre el contenido de la Directiva no debe abrirse en el Pleno antes de que la comisión competente celebre su debate, de conformidad con las disposiciones del Tratado y para dar a los grupos políticos el tiempo necesario para que estudien el texto y desarrollen sus posiciones;
 4. Recuerda que la propuesta modificada de la Comisión se aprobó en primera lectura;
 5. Recuerda que el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre una posición común en mayo de 2004;
 6. Espera que la posición común del Consejo se envíe oficialmente al Parlamento para proceder a la segunda lectura y examinar en esa fase el contenido de la Directiva;
 7. Pide al Consejo que envíe su posición común lo antes posible o que, de no hacerlo así, explique las razones del retraso;
 8. Considera, por lo tanto, que no es apropiado pedir a la Comisión que retire su propuesta en esta fase;
 9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.